# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2026

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 565 |

**Causante:**

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ UN INFORME RELACIONADO CON LOS COMERCIOS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS Y ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES RADICADOS EN EL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-**

565

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Frente Renovador – Fuerza Patria*

24

San Isidro, 12 de Agosto de 2026

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La situación que atraviesan los comercios, pequeñas y medianas empresas, emprendimientos productivos y establecimientos industriales radicados en el Partido de San Isidro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el comercio de cercanía, las pequeñas y medianas empresas y la actividad industrial constituyen componentes fundamentales del entramado económico y social de nuestro distrito;

Que en los últimos meses se ha observado el cierre de comercios tradicionales y establecimientos que durante décadas formaron parte de la identidad de distintos barrios de San Isidro, así como procesos de liquidación de mercadería, mobiliario y bienes de establecimientos que cesan sus actividades;

Que esta situación genera preocupación no solamente por la pérdida de unidades económicas, sino también por su impacto sobre trabajadores, familias, proveedores, distribuidores y demás actores vinculados a las cadenas de producción y comercialización;

Que a nivel nacional, según datos de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), las ventas minoristas PyME acumularon durante el primer semestre de 2026 una retracción del 2,5% interanual, aun cuando el mes de junio registró una variación positiva del 0,9%;

Que asimismo, resulta necesario conocer con precisión la evolución de la actividad comercial e industrial dentro de nuestro distrito y contar con información oficial que permita diseñar políticas públicas adecuadas;

Que el Municipio posee herramientas y registros vinculados con las habilitaciones, bajas y ceses de actividades comerciales e industriales;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo los siguientes puntos:

SG

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

24

*Frente Renovador – Fuerza Patria*

a) La cantidad de habilitaciones comerciales otorgadas durante los años 2024, 2025 y 2026, discriminadas por rubro y localidad.

b) La cantidad de bajas y ceses de actividades comerciales registrados durante el mismo período, discriminados por rubro y localidad.

c) La cantidad de establecimientos industriales habilitados, dados de baja o que hayan comunicado el cese de actividades durante los años 2024, 2025 y 2026.

d) La cantidad de locales comerciales que actualmente se encuentran sin actividad, en caso de contar el Municipio con dicha información o registro.

e) La cantidad de establecimientos comerciales e industriales que hayan solicitado reducción, cese o baja de sus habilitaciones durante los últimos 24 meses, indicando las causas declaradas cuando estas se encuentren registradas.

f) La evolución de la recaudación correspondiente a las tasas y derechos vinculados a la actividad comercial e industrial durante los últimos tres ejercicios.

g) Las políticas, programas, beneficios fiscales, líneas de asistencia, capacitaciones o herramientas actualmente vigentes destinadas a acompañar a comerciantes, PyMEs, emprendedores e industrias del distrito.

h) Las acciones implementadas por el Departamento Ejecutivo durante los últimos dos años destinadas específicamente a prevenir el cierre de establecimientos comerciales o productivos y preservar fuentes de trabajo.

i) Cualquier otro dato que permita evaluar la evolución de la actividad comercial e industrial del Partido de San Isidro durante los últimos 24 meses.-

**Artículo 2°:** Solicitar que la información requerida sea remitida a este Honorable Concejo Deliberante en formato digital y, cuando resulte posible, mediante series estadísticas que permitan comparar la evolución mensual y anual de los indicadores solicitados.-

**Artículo 3°:** De forma.-

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

DEBORA RUIZ TEBALLOS.

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha...19/08/26.....pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de .....Interpretación y Reglamento.....
SAN ISIDRO.....20.....de...AGOSTO.....de...2026.-

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 AGO 2026
11:02
RECIBIDO